



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0065699/2013

Córdoba, 10 FEB 2014

VISTO:

La prórroga de regularidad solicitada por el alumno Jeremías Alexis Toranzo Leiva, matrícula 33162053, para la asignatura Psicopatología II; y

CONSIDERANDO:

Que en el Artículo 5º, inciso a) de la RHCD 260/03 se contempla la razón expuesta por el alumno.

Que el alumno acompaña certificaciones que avalan lo solicitado.

Que el Secretario de Asuntos Estudiantiles aconseja hacer lugar a lo requerido.

Que el H. Consejo Directivo ha autorizado a este Decanato a resolver en estas cuestiones.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

Artículo 1º: Otorgar prórroga de regularidad al alumno Jeremías Alexis Toranzo Leiva, matrícula 33162053, para la asignatura Psicopatología II, por el plazo reglamentariamente establecido de un turno de examen, a partir de la notificación de la presente.

Artículo 2º: Comunicar sobre la prórroga otorgada al alumno Torranzo Leiva, al Profesor Titular de la cátedra Psicopatología II.

Artículo 3º: Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

RESOLUCION N°:

33

Dr. GERMAN FERRERO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba



Lic. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA